

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA EL ALQUILER DE CAMIONES DE OBRAS PÚBLICAS CON OPERARIO PARA TODAS LAS ACTUACIONES DEL AMBITO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERIA.”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ACUERDO MARCO.
REF.: TSA0071296**

Con fecha 29 de noviembre de 2021, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “ACUERDO MARCO PARA EL ALQUILER DE CAMIONES DE OBRAS PÚBLICAS CON OPERARIO PARA TODAS LAS ACTUACIONES DEL AMBITO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERIA” Ref: TSA0071296, las presentadas por las empresas:

ÁRIDOS CASA, S.L.
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.
CONTENEDORES LIROLA, S.L.
EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.
EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE S.L.
EXCAVACIONES Y EMBALSES CORRAL PEREZ S.L.
FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.
FORWARD OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
GRUTALMERIA, S.L.
HERMACASTI S.L.
JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.
JUAN ESPINOSA E HIJOS, S.L.
MOTISUR, S.A.
MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZÁLEZ, S.L.
OBRAS Y SERVICIOS MARCA,S.L.
SEPROINDAL 2004 S.L.
SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.
TAREVALO S.L.
TRANSFORMACIONES AGRÍCOLA Y OBRAS S.L.
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.
TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO, S.L.
VALERO Y ALARCÓN, S.L.

A las empresas JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L. y TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO, S.L. se les ha solicitado la documentación a la que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, pero:

JOPASA EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L. no da respuesta al requerimiento de documentación, según el artículo mencionado “De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta”. Por ello esta empresa no podrá formar parte del presente acuerdo.

TRANSPORTES Y ÁRIDOS EL CANO, S.L. no aporta toda la documentación que le es requerida para formar parte del acuerdo, no presenta *Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser*

sustituido por una declaración responsable otorgada ate una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Por ello esta empresa no podrá formar parte del presente acuerdo.

Habiendo presentado las empresas ÁRIDOS CASA, S.L., CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L., CONTENEDORES LIROLA, S.L., EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L., EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE S.L., EXCAVACIONES Y EMBALSES CORRAL PEREZ S.L., FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A., FORWARD OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.L., GRUTALMERIA, S.L., HERMACASTI S.L., JUAN ESPINOSA E HIJOS, S.L., MOTISUR, S.A., MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZÁLEZ, S.L., OBRAS Y SERVICIOS MARCA,S.L., SEPROINDAL 2004 S.L., SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L., TAREVALO S.L., TRANSFORMACIONES AGRÍCOLA Y OBRAS S.L., TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L., VALERO Y ALARCÓN, S.L. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSA, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **CONCLUSIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “ACUERDO MARCO PARA EL ALQUILER DE CAMIONES DE OBRAS PÚBLICAS CON OPERARIO PARA TODAS LAS ACTUACIONES DEL AMBITO DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN ALMERIA” Ref: TSA0071296, con las siguientes empresas:

ÁRIDOS CASA, S.L.
CONSTRUCCIONES Y OBRAS TRACTUS MÁLAGA S.L.
CONTENEDORES LIROLA, S.L.
EXCAVACIONES GEMOTIR, S.L.
EXCAVACIONES HERMANOS VIQUE S.L.
EXCAVACIONES Y EMBALSES CORRAL PEREZ S.L.
FERPI TRANSPORTES Y OBRAS, S.A.
FORWARD OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
GRUTALMERIA, S.L.
HERMACASTI S.L.
JUAN ESPINOSA E HIJOS, S.L.
MOTISUR, S.A.
MOVIMIENTO DE TIERRAS J. GONZÁLEZ, S.L.
OBRAS Y SERVICIOS MARCA,S.L.
SEPROINDAL 2004 S.L.
SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L.
TAREVALO S.L.
TRANSFORMACIONES AGRÍCOLA Y OBRAS S.L.
TRANSFORMACIONES Y EMBALSES PARRA, S.L.
VALERO Y ALARCÓN, S.L.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de Unidad Territorial
Escritura poder otorgada
05 de abril de 2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
Gerente Territorial de Tragsa
Escritura poder otorgada
08 de febrero de 2010